ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: 18-06-2026

Los artículos 14, 16 y 40 de la Ley 80 de 1993 facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, y al amparo de las facultades conferidas en la Resolución Nº 067 del 16 de mayo de 2022, me permito presentar el estudio previo de oportunidad y conveniencia para llevar a cabo la presente modificación contractual.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER.

El municipio de Villavicencio tiene la necesidad de llevar a cabo la presente adición en valor y prorroga en tiempo al contrato No **1731** suscrito el día 25 del mes de enero del año 2026 cuyo objeto contractual consiste en: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO, ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y ANÁLISIS ECONÓMICOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE FAMILIAS DE LA DIRECCIÓN DE GRUPOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN Y LA SECRETARÍA DE GESTIÓN SOCIAL,PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INCLUSIÓN".**

La Dirección de Grupos de Especial Protección, como dependencia adscrita a la Secretaria de Gestión Social, Participación Ciudadana e Inclusión, busca apoyar las funciones misionales de la Dirección definidas en el acuerdo 172 de 2012 en su artículo 48.

La implementación de esta política pública ha enfrentado varios retos, tanto coyunturales como estructurales. Las dificultades en la articulación entre los diversos actores sociales involucrados, así como las condiciones externas que afectan el desarrollo normal de las actividades programadas, han impedido un avance efectivo. Por tanto, es fundamental contar con un apoyo adicional que permita superar estas barreras y reforzar la coordinación interinstitucional necesaria para la ejecución exitosa de la política.

La adición y prórroga del contrato permitirán no solo continuar con las actividades planificadas, sino también implementar medidas correctivas y adaptaciones que respondan a las realidades cambiantes del contexto actual. Este enfoque garantizará que las acciones emprendidas sean más efectivas y alineadas con las necesidades de las familias villavicenses, contribuyendo así a la generación de un impacto positivo y duradero en su bienestar.

En consecuencia, se considera viable y necesaria la aprobación de la adición y la prórroga solicitadas, en cumplimiento de los principios de continuidad del servicio, eficacia administrativa y garantía de derechos.

1.2. Análisis de Oportunidad:

La presente modificación contractual resulta oportuna toda vez que, en el BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS del MUNICIPIO está incluido el proyecto de inversión con el numero **BPINº 2024500010162** Y **BPPIM No. 2024-050001-0105, del programa 4103 INCLUCION SOCIAL Y**

PRODUCTIVA PARA LA POBLACION EN SITUACION DE VULNERABILIDAD META **(200) ACTUALIZAR E IMPLEMENTAR LA POLÍTICA PÚBLICA DE FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO; del plan de Desarrollo Municipal** vigente **"VILLAVO SOMOS TODOS" 2024-2027. Por ende, la presente modificación permite desarrollar total o parcialmente un proyecto específico del banco de programas y proyectos del plan de desarrollo.**

Que, de conformidad con lo certificado por la Secretaría de Planeación del Municipio en la ficha de seguimiento financiero, el citado proyecto cuenta con un PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DE LA META igual a **50%,** faltando por ejecutar el porcentaje restante.

Que, el contrato tiene una ejecución física de **80%** y financiera de **80%** con corte a la fecha 10 de junio de 2026.

1.3 Análisis de Conveniencia de la modificación contractual: La modificación al contrato, se considera conveniente para satisfacer la necesidad descrita anteriormente y la correcta ejecución del mismo.

2. CONDICIONES DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL.

2.1 Objeto:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO, ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y ANÁLISIS ECONÓMICOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE FAMILIAS DE LA DIRECCIÓN DE GRUPOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN Y LA SECRETARÍA DE GESTIÓN SOCIAL,PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INCLUSIÓN".

Adición No. 1 y prorroga No. 1 al contrato N° **1731 de 2026** cuyo objeto contractual consiste en: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO, ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y ANÁLISIS ECONÓMICOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE FAMILIAS DE LA DIRECCIÓN DE GRUPOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN Y LA SECRETARÍA DE GESTIÓN SOCIAL,PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INCLUSIÓN".**

2.2 Tipo de Modificación Contractual:

Adicionar en el valor de: **ONCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($11.250.000)** el contrato N° **1731 de 2026** cuyo objeto contractual consiste en: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO, ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y ANÁLISIS ECONÓMICOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE FAMILIAS DE LA DIRECCIÓN DE GRUPOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN Y LA SECRETARÍA DE GESTIÓN SOCIAL,PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INCLUSIÓN".**

Por tanto, el nuevo valor total del contrato será de **TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($33.750.000), el cual tendrá cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal emitido por Secretaría de Hacienda:**

Nro. De CDP / VF*	Fecha de CDP / VF	Fuente de Recursos	No. Rubro y Concepto	Valor
4178	18/06/2026	Recursos Propios	0401-2-3.41.3.1500.18.232.02.02.008-2024500010162-1.2.1.0.00–02 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	$11.250.000

*En caso de Vigencia Futura (VF), citar el acto administrativo mediante el cual fue aprobada.

Parágrafo. La presente adición no afecta la forma de pago acordada por las partes en la minuta contractual.

Prorrogar en DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DIAS el contrato N° **1731 de 2026** cuyo objeto contractual consiste en: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO, ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y ANÁLISIS ECONÓMICOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE FAMILIAS DE LA DIRECCIÓN DE GRUPOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN Y LA SECRETARÍA DE GESTIÓN SOCIAL, PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INCLUSIÓN".**

Por tanto, el nuevo plazo de ejecución será hasta el día 11 del mes de septiembre del año 2026.

3. **GARANTÍAS:** N/A

4. **ANEXOS:** el presente estudio previo cuenta con los siguientes anexos:

- Informe de Interventoría y/o Supervisión
- Informe del Contratista
- Formato de Acta de adición y/o prorroga al contrato
- Presupuesto oficial de adición
- Formato ficha financiera de ejecución presupuestal
- Certificado de ejecución presupuestal
- Certificado de la Oficina de Contratación

DIANA EVELIA MENDOZA ESPINEL
SECRETARIA DE GESTIÓN SOCIAL, PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INCLUSIÓN

Proyecto: Julián Cepeda / Profesional Contratista